



ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep, en sesión ordinaria realizada el 28 De septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

-Propuesta de modificación parcial del artículo 7 del Reglamento del Consejo de participación infantil y juvenil de Sant Josep de sa Talaia

“.../... es decir por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación parcial del artículo 7 del Reglamento del Consejo de participación infantil y juvenil de Sant Josep de sa Talaia, que quedará de la siguiente manera:

Art. 7 . La vicepresidencia: el concejal o concejala que ostente las competencias de infancia y adolescencia.

(...)

Segundo. Que se someta a información pública mediante anuncio en el BOIB, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento por un período mínimo de treinta días para formular reclamaciones, objeciones y observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 20/2006. Si no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.”

El cual se publica para generar conocimiento

Firmado
El alcalde

Vicente Roig Tur

Documento firmado electrónicamente al margen

